

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2018-MDS

Surquillo, 21 de marzo de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 003-2018-MDS de fecha 26 de enero de 2018, por el cual se acordó DECLARAR INFUNDADA el recurso de reconsideración contra el Acuerdo de Concejo N° 064-2017-MDS, solicitud presentada por el ciudadano Raul Arca Aranibar contenida en el Registro N° 12348-18 de fecha 22 de diciembre de 2017;

Que, el tercer párrafo del artículo 23 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, prevé que el acuerdo que resuelve el recurso de reconsideración es susceptible de apelación. El recurso de apelación se interpone, a solicitud de parte, ante el concejo municipal que resolvió el recurso de reconsideración dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, el cual elevará los actuados en el término de 3 (tres) días hábiles al Jurado Nacional de Elecciones, que resolverá en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles;

Que, mediante Informe N° 160-2018-SADA-SG-MDS de fecha 05 de marzo de 2018, la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo, informa que de la revisión de Sistema de Tramite Documentario, se verifica que el ciudadano Raúl Arca Aranibar no ha cumplido con presentar Recurso de apelación ante esta Entidad Municipal respecto a lo antes acotado; por lo que debe declararse consentido el Acuerdo de Concejo N° 003-2018-MDS de fecha 26 de enero de 2018;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACORDO:

Artículo Primero.- DECLARAR CONSENTIDO Acuerdo de Concejo N° 003-2018-MDS de fecha 26 de enero de 2018, por el cual se acordó DECLARAR INFUNDADA el recurso de reconsideración contra el Acuerdo de Concejo N° 064-2017-MDS, solicitud presentada por el ciudadano Raul Arca Aranibar contenida en el Registro N° 12348-18 de fecha 22 de diciembre de 2017.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaria General notifique la presente Acuerdo al Jurado Nacional de Elección, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE
JHAMIL VALLE CUBA - SECRETARIO GENERAL

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

Surquillo, 21 de marzo de 2018.

JHAMIL VALLE CUBA - SECRETARIO GENERAL.